



NATURHOUSE HEALTH, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. (también denominada “Naturhouse” o la “Sociedad”) ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de **manera exclusivamente telemática el día 27 de junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria** y, para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día siguiente, 28 de junio de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora, **previéndose que la celebración de la junta tenga lugar en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2025.**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad (artículos 22.2 y 7.4, respectivamente), **la reunión se celebrará de manera exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, ni de sus representantes, siendo por tanto únicamente posible asistir telemáticamente por medio, o no, de representante o votando anticipadamente a distancia, conforme se especifica en los capítulos IV y V de este anuncio (“Asistencia Telemática a la Junta General” y “Procedimiento para la Representación, Delegación y Voto a Distancia”, respectivamente).**

La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad, es decir, en la Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid.

La Sociedad informará tan pronto sea razonablemente posible a través de su página web corporativa (www.naturhouse.com) y, en su caso, en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), de los posibles cambios o medidas adoptadas en relación con la Junta General de Accionistas (“Junta General”).

Este anuncio de convocatoria, además de insertarse en uno de los diarios de mayor circulación en España y en la página web corporativa de la Sociedad, se inserta en la página web de la CNMV.

Para cualquier información adicional que procediera, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Sociedad de acuerdo con lo que se indica al final de este anuncio, en el capítulo X (“Información General”).

El orden del día de la Junta General es el siguiente:

Orden del Día

Primero. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Naturhouse Health S.A, Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de Naturhouse Health S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo. – Aplicación de resultados del ejercicio 2024 y autorización para la distribución de reservas voluntarias de libre disposición:

- 2.1 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.

Tercero. – Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto. – Fijación del número de consejeros dentro del mínimo y máximo establecido en los estatutos.

Quinto. – Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.

- 5.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2024.
- 5.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2025.
- 5.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2025.

Sexto. – Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, aclarar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

I

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDOS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General (artículos 21.3 de los Estatutos Sociales, y artículos 7.7 y 7.8 del Reglamento de la Junta General), Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en particular el artículo 519 de la misma y normativa complementaria o de desarrollo, incluyendo la normativa reguladora del mercado de valores (en lo sucesivo toda referencia a la Ley de Sociedades de Capital o/y a esta normativa ha de entenderse también referida a cualquier otra normativa complementaria o de desarrollo), los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá de hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Además, en los términos establecidos en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada.

La Sociedad las publicará, junto con el resto de información y documentación sobre la Junta General, en su página web corporativa (www.naturhouse.com).

II

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197, 518, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 26 de los Estatutos Sociales y artículos 9, 24 y concordantes del Reglamento de la Junta General, además de lo indicado en el capítulo I anterior, en éste se especifican los derechos de información de los accionistas antes y durante la celebración de la Junta General.

a. Información general previa a la Junta General.

1. Desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los

accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito (correspondencia postal, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia) las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como en relación con la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última junta general, el día 28 de junio de 2024 o acerca del informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los supuestos que se señalan en el artículo 9.6 del Reglamento de la Junta General, con la particularidad prevista en el artículo 9.7 de dicho Reglamento cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital social.

2. Todas las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas se podrán formular mediante la entrega de la petición en el domicilio social, Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid o por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, a las direcciones postales y electrónicas que se especifican en el capítulo X (“Información General”).
3. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas y las contestaciones facilitadas por escrito se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com).

El accionista que ejercite el derecho de información deberá aparecer identificado como tal en los registros de la Sociedad a la fecha de publicación de la convocatoria o, en su defecto, aportar el correspondiente certificado de legitimación emitido con arreglo a lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

4. Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de la Sociedad, en su página web corporativa (www.naturhouse.com) estarán ininterrumpidamente publicados y a disposición de los accionistas, entre otros, los siguientes documentos:
 - I. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A y Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

- II. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- III. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día, con su anexo 1.
- IV. Los informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan, cuando así proceda, que integran el anexo 1 del documento III anterior.
- V. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2024.
- VI. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2024.
- VII. Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor.
- VIII. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria de la Junta General.
- IX. Modelo de tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.
- X. Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- XI. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

En particular, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, que incluyen, entre otros, los informes de los auditores de cuentas, así como los informes del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo mencionados en los apartados III y IV anteriores.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com) se publicarán, a medida que se reciban, en su caso, las propuestas de acuerdo y sugerencias presentadas por los accionistas.

Sin perjuicio de los cauces de comunicación e información habituales que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas, a través del correo electrónico, correo ordinario y de los servicios de atención al accionista, éstos podrán ejercer su derecho de información por medios electrónicos

a través del mecanismo especialmente establecido por la Sociedad en su página web corporativa (www.naturhouse.com), en el correspondiente apartado sobre delegación, voto e información a distancia relativo a la Junta General de Accionistas.

La Sociedad podrá atender la petición de información mediante contestación dirigida al correo electrónico designado por el accionista solicitante, o bien, mediante entrega o envío por correspondencia postal al domicilio indicado por el mismo.

Atendiendo a la política de sostenibilidad que promueve Naturhouse, se recomienda que los accionistas soliciten la información a través de medios electrónicos o por correspondencia postal distintos a la retirada en el domicilio social de la Sociedad.

b. Información durante la celebración de la Junta General.

Los accionistas, además de poder solicitar a los administradores por escrito (hasta el quinto día anterior a la Junta General previsto para celebrarse en primera convocatoria) la información indicada en el apartado a. anterior, podrán, durante la celebración de la Junta General, solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última junta general de accionistas (28 de junio de 2024) o el informe del auditor de cuentas.

Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores están obligados a facilitar la información por escrito dentro de los siete (7) siguientes al de la terminación de la Junta General.

La vulneración del derecho de información facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que, en su caso, se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la Junta General.

En el supuesto de utilización abusiva, perjudicial o de cualquier otra forma de indebida utilización de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Para cualquier información complementaria, aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, tal y como se indica en el capítulo X de este anuncio ("Información General"), los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Atención al Accionista a través del teléfono 91 432 39 53 o la siguiente dirección de correo electrónico accionista@naturhouse.com.

III ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO

a. Requisitos generales de asistencia, representación y voto a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo representados telemáticamente por otra persona o entidad, sea o no accionista, votando anticipadamente a distancia de acuerdo con el procedimiento indicado en el capítulo V de este anuncio (**“Procedimiento para la Representación, Delegación y Voto a Distancia”**) mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia o asistiendo telemáticamente de acuerdo con lo indicado en el capítulo IV de este anuncio (**“Asistencia Telemática a la Junta General”**) debiendo garantizarse debidamente la identidad de quien ejerce su derecho a voto, la seguridad de las comunicaciones electrónicas y cumpliendo en general con lo establecido en la normativa legal y estatutaria aplicable.

Asistencia telemática personal.

Tendrán derecho de asistir (telemáticamente) a la Junta General los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con al menos cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de la Junta General, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será nominativa y se emitirá por la Sociedad o por las entidades depositaria de sus acciones a través de algunas de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro, Entidades Financieras en general) de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear) así como del correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Sociedad, pudiendo complimentar, en su caso, los correspondientes apartados para delegación de voto o emisión de voto a distancia.

Como se ha indicado (subapartado IX del listado incluido en el capítulo II (“Derecho de Información”) de este anuncio), en la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com) se ha insertado un modelo de tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.

Solo cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos para la asistencia (telemática), sea por representación, por votación anticipada a distancia o sea por asistencia telemática, se considerará que existe asistencia a efectos de quóruns y voto en la Junta General, sin que el mero seguimiento de la retransmisión de la junta a través de la página web corporativa de la Sociedad se considere asistencia telemática.

b. Asistencia por representación (telemática).

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona o entidad, aunque ésta no sea accionista. La representación debe ser por escrito y especial para la Junta General de Accionistas objeto de esta convocatoria.

La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación expresa impresa en el modelo de la tarjeta de asistencia insertada por la Sociedad en su página web corporativa (www.naturhouse.com) o en las que se puedan expedir por las entidades depositarias de sus acciones y participantes de Iberclear o mediante cualquier otra forma admitida por la ley, pudiéndose otorgar mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia de acuerdo con lo que se indica en el capítulo V de este anuncio (“Procedimiento para la representación, delegación y voto a distancia”).

Para su validez, la representación conferida electrónicamente o por correspondencia postal, deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, considerando que lo previsible es que la Junta General se celebrará en primera convocatoria, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 26 de junio de 2025. Las delegaciones, representaciones o votos emitidos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no realizadas o no emitidos los votos.

En los documentos en los que conste la representación se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la normativa vigente y Reglamento de la Junta General pero no se incluyera en ella las instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación o se encuentre el representante en situación de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en particular en los artículos 522 y siguientes y concordantes, y en los artículos 13.8 y 13.9 del Reglamento de la

Junta General.

El accionista que confiera su representación para que vote por medios electrónicos o telemáticos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a favor de algún consejero, la comunicación se entenderá realizada cuando la Sociedad reciba dicha delegación.

El representante válidamente designado por el accionista podrá registrarse debidamente desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión cumpliendo con los requisitos y formalidades correspondientes.

El Presidente del Consejo de Administración, el Secretario o las personas designadas por su mediación se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

En los supuestos de representación de más de un accionista, situaciones de conflicto de interés, solicitud pública de representación o/y que se actúe por cuenta de diversas personas o a través de intermediarios financieros, será de aplicación, en lo no previsto en este anuncio de convocatoria, lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Junta General y en los artículos 523 y 524 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el capítulo V de este anuncio (“Procedimiento para la Delegación, Representación y Voto a Distancia”) se indica con más detalle la forma de proceder en caso de asistencia por representación.

c. Procedimiento de votación.

Como se ha indicado al inicio de este capítulo III, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo, representados o no, telemáticamente o votando anticipadamente a distancia de acuerdo con lo establecido en los capítulos IV y V de este anuncio (“Asistencia Telemática a la Junta General” y “Procedimiento para la Representación, Delegación y Voto a Distancia”, respectivamente).

Es decir, para la emisión del voto caben las siguientes posibilidades:

(i) **Emisión de voto en la propia Junta General.**

Si se trata de asuntos comprendidos en el orden del día, el accionista o, en su caso, su representante debidamente acreditado, podrán votar (telemáticamente) en la misma Junta General desde las 9:00 horas del día de la celebración de la Junta General hasta que por el Presidente se declare la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdos, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IV de este anuncio (“Asistencia Telemática a la Junta General”).

Si se trata de votar propuestas de acuerdos formuladas por los accionistas conforme se indicó en el capítulo I de este anuncio (“Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdos”), los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto (telemático) a partir del momento en que por el Secretario se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que por el Presidente se declare la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdos, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IV de este anuncio (“Asistencia telemática a la Junta General”).

En dicho capítulo IV de este anuncio, en su apartado 3 se indica la forma de proceder en caso de emisión de voto en la propia Junta General (por vía telemática).

(ii) Emisión de voto anticipado a distancia.

Además de la opción de votación (telemática) indicado en el apartado (i) anterior, por el propio accionista o por medio de su representante, cabe la posibilidad de votación anticipada a distancia mediante envío por correspondencia postal o por emisión del voto electrónico.

Aunque, como es previsible, estarán abiertas las oficinas de la Sociedad en el domicilio social sito en la Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid, aun no conociéndose a la fecha de este anuncio circunstancias que puedan impedirlo, por las mismas razones señaladas en este anuncio, se recomienda que los accionistas hagan entrega de su voto a través de medios electrónicos o por correspondencia postal distintos a su entrega en las oficinas de la Sociedad.

A estos efectos, como se ha indicado, cabe hacer uso de la cláusula correspondiente incluida en la tarjeta de asistencia.

En el capítulo V de este anuncio (“Procedimiento para la Delegación y Voto a Distancia”) se indica la forma de proceder en caso de votación anticipada a distancia.

d. Revocación. Reglas de prelación.

La asistencia a la Junta General (telemática) del accionista que previamente hubiera conferido su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, electrónicos o postales, dejará sin efecto la representación conferida o el voto emitido.

En caso de que un accionista confiera varias representaciones o/y emita varios votos, de manera electrónica o postal, prevalecerá el otorgamiento de representación o votación que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista confirió la representación o emitió el voto, este último prevalecerá sobre la representación.

Si el accionista hubiera realizado varias votaciones en diferente sentido, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

IV ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Como se ha venido señalando, la Junta General de Accionistas se celebra mediante asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin presencia física, con la posibilidad de asistencia (telemática) por representación y por votación a distancia.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán acceder por medio de la página web de la Sociedad, www.naturhouse.com, al enlace denominado **“Junta General de Accionistas 2025-Asistencia Telemática”**, en los términos previstos en el apartado 1 siguiente.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al enlace **“Asistencia Telemática”** podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta General que será retransmitida en tiempo real a través de la página web de la Sociedad, www.naturhouse.com, accediendo al enlace denominado **“Acceso Junta General de Accionistas 2025 Telemática”**, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página, sin que ello, como se ha indicado, implique asistencia telemática, lo que solo se producirá cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en este capítulo IV.

1.- Registro, acceso, asistencia y formación de la lista de asistentes

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o su representante que desee asistir a la Junta General y votar en tiempo real a través de medios telemáticos deberá:

- (a) Registrarse previamente en la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com), y hasta una (1) hora antes del comienzo de la Junta General prevista para celebrarse a las 12:00 horas del día 27 de junio de 2025 en primera convocatoria, mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) anexando una fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. No se admitirá el registro de asistentes fuera de este plazo.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o

representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

- (b) Una vez se haya registrado conforme al apartado (a) anterior, el asistente deberá conectarse a través de la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.naturhouse.com) entre las 9:00 horas y las 11:45 horas del día de celebración de la Junta General. Dado que previsiblemente la Junta General se reunirá en primera convocatoria, se recomienda a los accionistas que accedan a la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.naturhouse.com) el día 27 de junio de 2025. Solo los asistentes que se hubieran acreditado en el periodo indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General.
- (c) Una vez finalizado el proceso anteriormente señalado y de constatarse la existencia de quórum suficiente, se formará la lista de asistentes. Una vez constituida la Mesa y formada la lista de asistentes, dará comienzo la Junta General de Accionistas.

En primer lugar, el Secretario dará cuenta de la convocatoria de la reunión. Seguidamente, el Secretario leerá públicamente los datos globales que resulten de la lista de asistentes, especificando el número de accionistas con derecho de voto presentes y representados que concurren a la reunión, el número de acciones correspondientes a unos y otros y el porcentaje de capital que representan, especificando, en su caso, el que corresponde a los accionistas con derecho de voto. A continuación, si no se formula ninguna reserva o protesta, el Presidente declarará válidamente constituida la Junta General de Accionistas, en primera o en segunda convocatoria, según corresponda.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación o representación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión del formulario publicado en la página web corporativa (www.naturhouse.com), y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad a las direcciones que se indican en el capítulo X (“Información General”) antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.naturhouse.com), y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos en los apartados (a) y (b) anteriores en relación con los accionistas.

2.- Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta en caso de asistencia telemática

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la CNMV desde la celebración de la última

junta general o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la ley, deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta a través del enlace habilitado a tal efecto en la plataforma de Asistencia Telemática de la página web corporativa (www.naturhouse.com) desde las 9:00 horas del día de celebración de la Junta General y hasta el momento de constitución de la Junta General.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de las asistentes realizadas por medios telemáticos podrán ser leídas por el Secretario de la Junta General en atención a su relevancia durante el turno de intervenciones y las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3.- Votación

Como se ha indicado en el capítulo III (“**Asistencia, Representación y Voto**”), los accionistas que asistan telemáticamente, representados o no, a la Junta General, podrán emitir su voto en la propia Junta General.

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde las 9:00 horas del día de celebración de la Junta General y hasta que se declare por el Presidente de la Junta General la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando se declare por el Presidente de la Junta General la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

4.- Abandono de la reunión

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa (www.naturhouse.com). Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

5.- Otras cuestiones relacionadas con la asistencia telemática

La asistencia telemática de los accionistas o de sus representantes

prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen, requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General.

Se recuerda que, como se ha indicado, solo cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos para la asistencia, sea por representación, por votación anticipada a distancia o sea por asistencia telemática, se considerará que existe asistencia a efectos de quóruns y voto en la Junta General, sin que el mero seguimiento de la retransmisión de la Junta General a través de la página web corporativa de la Sociedad se considere asistencia telemática.

V

PROCEDIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación o utilización de voto a distancia, así como su revocación, en la Junta General son electrónicos o por entrega o correspondencia postal, debiendo garantizarse debidamente la identidad de quien ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en la normativa legal y estatutaria aplicable.

Como se indicó en el capítulo III de este anuncio (“Asistencia, Representación y Voto”), además de la emisión del voto en la propia Junta General por los accionistas que asistan telemáticamente, cabe la posibilidad la emisión del voto anticipado a distancia.

Para su eficacia y validez, la representación conferida por medio de comunicación a distancia, la delegación o el voto electrónico habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 26 de junio de 2025. Las delegaciones, representaciones o votos emitidos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no realizadas o no emitidos los votos.

Como se ha venido indicando, atendiendo a la política de sostenibilidad que promueve Naturhouse, se recomienda que los accionistas que deseen obtener la tarjeta de representación o quieran votar a distancia lo hagan a

través de medios electrónicos o por correspondencia postal, es decir, por medios distintos a su retirada en el domicilio social de la Sociedad.

a) Medios electrónicos.

Los accionistas que deseen utilizar la delegación electrónica o votar electrónicamente, deberán acceder y registrarse previamente por medio de la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com), al enlace denominado **“Junta General de Accionistas 2025-Foro electrónico, derecho de información y voto a distancia”**, mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) anexando una fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

El certificado de usuario será obtenido por el accionista sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación o representación.

El accionista que disponga del correspondiente documento nacional de identidad electrónico o certificado de usuario acreditativo de su identidad, podrá, a través del servicio de delegación, representación, voto e información a distancia disponible en la plataforma electrónica habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com), efectuar la delegación, representación o emitir el voto, cumplimentando el apartado “delegación” o el “voto a distancia”, según proceda, conforme a las instrucciones que se indiquen en dichos formularios, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la aplicación informática.

b) Entrega o correspondencia postal.

Los accionistas que deseen utilizar esta forma de delegación o representación, o para la emisión del voto, deberán cumplimentar y firmar el apartado “delegación” o, según proceda, “voto a distancia” de la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades depositarias de sus acciones a través de algunas de las entidades participantes de Iberclear, o bien en el modelo de tarjeta de asistencia de la Sociedad o a través del mecanismo establecido al efecto en su página web (www.naturhouse.com), en el apartado sobre delegación, representación, voto e información a distancia.

La tarjeta correspondiente, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o por cualquier medio de comunicación telemática al domicilio social de la Sociedad (Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid) o bien a través de los servicios de atención al accionista.

c) Revocaciones.

El nombramiento del representante y/o votación a distancia, realizada por medios electrónicos o por entrega o correspondencia postal, podrá dejarse sin efecto, bien por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, bien por asistencia telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante, o bien por la enajenación de acciones de la que la Sociedad tenga conocimiento al menos cinco (5) días antes de la Junta General.

d) Emisión de la tarjeta de asistencia para delegación, representación y votación a distancia en soporte papel.

Los accionistas que no dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación, representación y votación a distancia en soporte papel para poder delegar o votar por correspondencia postal, podrán obtenerla en todo caso, descargándola a través del apartado de documentación, que está habilitado al efecto y a disposición del accionista en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com), tal como se indica en el punto b) del presente capítulo V.

e) Disponibilidad del servicio

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el presente procedimiento de delegación, representación, voto y solicitud de información a distancia cuando razones técnicas o de seguridad impidan asegurar las garantías señaladas en el mismo y dicha circunstancia sea hecha pública en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que la Sociedad considere oportuno.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivado de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten la utilización del procedimiento de delegación, representación, voto y solicitud de información a distancia.

VI

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General y Ley de Sociedades de Capital, en particular en el artículo 539.2 de la misma, la Sociedad ha habilitado en su página web (www.naturhouse.com) un Foro Electrónico de Accionistas (el “Foro”) con motivo de la celebración de su Junta General, cuyas normas de funcionamiento han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

El Foro se pondrá en funcionamiento el día de publicación de la convocatoria de la Junta General y estará abierto hasta el día de la Junta General, ambos inclusive.

Los accionistas que deseen hacer uso del foro deberán acceder por medio de la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com) al enlace denominado **“Junta General de Accionistas 2025-Foro electrónico, derecho de información y voto a distancia”**.

El Foro no es un mecanismo de conversación on-line entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. Tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. La finalidad del Foro es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En este sentido, los accionistas podrán enviar para su publicación en el Foro, comunicaciones que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan por objeto publicar sugerencias o/y propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El acceso al Foro, sus condiciones y funcionamiento se regirán por lo dispuesto en las normas de funcionamiento y normativa de aplicación, pudiéndose consultar las normas de funcionamiento del Foro en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

VII PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los accionistas en el uso de las distintas plataformas electrónicas o los que hayan facilitado en virtud de la delegación, representación o asistencia de la Junta General, o los facilitados por las entidades depositarias de sus acciones, participantes de Iberclear por motivo de la Junta General serán incorporados a un fichero de titularidad de la Sociedad y tratados por la misma con la finalidad de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro, así como gestionar el desarrollo, cumplimiento y

control de la relación existente entre los accionistas, la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad.

La obtención de datos personales por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición obtenidos por la compañía, dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006, Madrid o a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpo@naturhouse.com.

VIII PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN PRIMERA CONVOCATORIA

Se prevé la celebración de la Junta General, como se ha indicado, de manera exclusivamente telemática el día 27 de junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria. De no ser así, en la medida de lo posible, se anunciaría en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com) y en cualquier otro medio legalmente exigido, con la antelación suficiente.

IX INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta General.

X INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentran a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com).

Asimismo, para cualquier información complementaria, aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Atención al Accionista a través del teléfono 91 432 39 53 o la siguiente dirección de correo accionista@naturhouse.com o por correspondencia postal dirigida al domicilio social (Calle Claudio Coello 91, 4ª Planta, 28006 Madrid), atención Departamento de Atención al Accionista.

En Madrid, a 19 de mayo de 2025

Alfonso Barón Bastarache
Secretario no Consejero del Consejo de Administración